

FCPC DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2021

DISPOSICIONES GENERALES

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Razón Social: FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RUC N°: 1791709209001

1.1 DOMICILIO:

Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Itchimbia, Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con los servicios profesionales de una Persona Jurídica, para que realice la auditoría de los Estados Financieros para el año 2021, en base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y demás organismos de administración y control.

1.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se rige conforme a la presente base.

1.4 FORMA DE PAGO:

PERIODO 2021

La forma de pago a cancelar por el servicio de auditoría externa para el año 2021, se lo hará de la siguiente forma:

1. El 30% del valor total del contrato a la firma del mismo.
2. El 30% del valor total del contrato a la entrega del informe preliminar (corte al 30 junio de 2021).
3. El 40% del valor total del contrato a la entrega del informe final definitivo (hasta el 04 de febrero de 2022).

El FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se reserva el derecho de descontar del valor del contrato, las multas que de ser el caso se impusieran al contratista en caso de incumplimiento.

BASE LEGAL

2. Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Sistema Monetario y Financiero, Capítulo XLI: de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, Subsección XII: De la Auditoría Externa y de la Auditoría Interna, Parágrafo I Del Auditor Externo (Resolución 280-2016-F)

2.1 Estatuto y Reglamentos Internos.

2.2 Otras Normas relativas a la operatividad de los Fondos Complementario Previsiones Cerrados, emitidas por el Organismo de Control.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHA
Envío de invitaciones	Hasta el 8 de febrero del 2021
Recepción de propuestas	Hasta las 16:00 del 15 de febrero del 2021
Apertura de sobres y calificación	Hasta 19 de febrero del 2021
Presentación de la terna a la Asamblea General de Representantes	26 de febrero del 2021 (tentativamente)

3. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de selección se realizará mediante publicación en las redes sociales institucionales, página web y la emisión de oficios de invitación a las empresas calificadas por la Superintendencia de Bancos, mientras que las bases del proceso están disponibles en el siguiente enlace: <https://fondosmdmq.com/auditoria-externa-2021/>.

3.1 REQUISITOS:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

3.1.1. Hoja de vida de los miembros del equipo de auditoría que intervendrá en el examen, en la cual se detalle al menos: formación, capacitación nacional y/o internacional, cursos dictados, experiencia, publicaciones. (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo)

3.1.2. Detalle del equipo de apoyo al Auditor para realizar los trabajos de auditoría externa, constituido en un mínimo de dos profesionales cuyos títulos deben estar debidamente registrados en la SENESCYT.

3.1.3. Carta compromiso del personal de apoyo mínimo en el cual se comprometen a realizar el trabajo en la Institución.

3.1.4. Copias de los certificados que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría realizados a Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de al menos 6 contratos y cinco años de experiencia como firma auditora.

3.1.5. Copia de Registro Único de Contribuyentes.

3.1.6. Certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Bancos.

3.1.7. Oferta técnica.

3.1.8. Oferta económica.

3.1.9. Cronograma de visitas.

3.1.10. Garantía de buen uso del anticipo en caso de ganar el concurso y previo a la firma del contrato.

3.1.11. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en las instalaciones del FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicadas en la Av. Gran Colombia N13-62 y

Ramón Egas, hasta las 16h00 del lunes 15 de febrero de 2021. Los documentos que contengan las ofertas deben encontrarse numeradas y rubricadas, no debiendo tener borrones, enmendaduras o corrección alguna, y el sobre tendrán la siguiente etiqueta:

“Señores
COMISIÓN DE AUDITORÍA
FCPC de Cesantía de los Servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**POSTULACIÓN A LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2021,
FONDO CESANTÍA MDMQ.”**

Recibido por:

Fecha:

Hora:

La Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de así convenir a lo del Fondo, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre contendrá a más de los requisitos antes mencionados, la propuesta técnica, económica, y cronograma de actividades, las cuales al menos contendrán lo siguiente:

5.1 La Propuesta Técnica:

Los lineamientos generales del programa de Auditoría, compuesto al menos por: objetivos, alcance, metodología, procedimientos, cronograma de visitas, tiempo de trabajo en el sitio, entre otros.

5.2 La Propuesta Económica:

El presupuesto asignado para el proceso de auditoría es de: \$4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más los impuestos de ley.

6. PRODUCTOS

6.1. El informe preliminar con corte al 30 de junio del 2021 que debe incluir como mínimo Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.

Este informe debe ser presentado hasta el 30 de Agosto de 2021

6.2. El informe de Auditoría Externa final debe contener al menos lo siguiente:

- Informe de los Estados Financieros, dictamen u opinión sobre la razonabilidad de los mismos.
- Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
- Evaluación a la Ejecución Presupuestaria

- Cumplimiento del plan estratégico, plan de trabajo anual y resoluciones de aplicación obligatoria.
- Gestión de la Administración respecto de las prestaciones e inversiones.

Este informe debe ser presentado hasta el 04 de febrero de 2022.

7. CRONOGRAMA

El cronograma de trabajo por lo menos tendrá los siguientes ítems:

1. Inicio de la Auditoría
2. Determinación del tiempo a trabajar en el sitio.
3. Cronograma de visitas.
4. Presentación del informe previo de Control Interno.
5. Presentación de comunicación de resultados.
6. Presentación y lectura del borrador.
7. Informe de opinión a la razonabilidad de los Estados Financieros, Informes Complementarios y Especiales.

Este cronograma podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades del Fondo en coordinación con la firma auditora

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, será efectuada por la Comisión de Auditoría, siendo los criterios de evaluación entre otros los siguientes:

1. Lineamientos generales del programa de auditoría.
2. Experiencia acreditada de los participantes.
3. Formación
4. Capacitación
5. Número del equipo de auditores y especialistas asignados al proyecto.
6. Tiempo de entrega de los productos.
7. Cronograma de visitas.
8. Valor de la oferta.
9. Cumplimiento de requisitos señalados en la Ley y en esta base.

Una vez efectuada la evaluación, la Comisión de Auditoría emitirá un informe en el cual indicará la terna seleccionada para la aprobación de Asamblea General de Representantes en la sesión que se llame para el efecto, la cual designará al ganador del concurso. El cual será notificado a fin de que presente los documentos que la Asesoría Jurídica del Fondo Cesantía MDMQ, establezca para la suscripción del contrato.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2021

El tiempo del contrato empezará el 31 de marzo del 2021 hasta el 12 de febrero del 2022, el cual podrá prorrogarse hasta por 15 días, siempre que se justifique un hecho de caso fortuito o fuerza mayor y sea notificado al Fondo Cesantía MDMQ, en el término de tres días de que haya ocurrido el hecho que motiva el pedido de prórroga. El Representante Legal del Fondo se reserva el derecho a conceder o negar la prórroga, sin que el contratado pueda reclamar sobre este hecho.

De incumplirse el plazo se aplicará una multa del 0,1% del valor total del contrato por cada día de retraso. De existir retrasos en la entrega de los productos que no modifiquen el plazo total del contrato, queda a criterio del Representante Legal la aplicación o no de la multa señalada, sin que el contratado pueda reclamar sobre este hecho.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. De no hacerlo el Fondo se reserva el derecho de no continuar con la contratación y llamar al siguiente oferente de acuerdo al orden señalado por la Asamblea General de Representantes.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Representante Legal designará al Administrador del Contrato, lo cual constará en el contrato, quien se encargará de vigilar, controlar y supervisar el cumplimiento del mismo, y notificará las observaciones que se presenten en forma inmediata al Representante Legal con copia a la Comisión de Auditoría; además, será el responsable de presentar la liquidación de tiempos y determinar si existe o no retrasos en la entrega de los productos, a fin de que el Representante Legal imponga o no las multas.

Atentamente:



Christian Escobar

REPRESENTANTE LEGAL

FCPC DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO